



G. R. I.	
REC. N°	4811949
EXP. N°	3257113



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°144 -2021 -G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 14 MAY 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 035-2021-SDDPCICI/MC de fecha 26.03.2021, de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural Industrias Culturales e Interculturalidad, Memorando Múltiple N° 31-2021-GRJ/GRI de este despacho de fecha 30.03.2021, la Carta N° 81-2021-GRJ/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras de fecha 30.03.2021, asiento N° 84 por parte del Residente de Obra de fecha 31.03.2021, asiento N° 85 por parte de Inspector de Obra de fecha 31.03.2021, Carta N° 010-2021-ING GBCM/RO del Residente de Obra de fecha 31.03.2021, Memorando N° 258-2021-GRJ/GRI/SGO del sub gerente de obras de fecha 31.03.2021, Memorando N° 851-2021-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 12.04.2021, Informe N° 040-2021-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS por parte del inspector de obras de fecha 13.04.2021, Memorando N° 943-2021-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 15.04.2021, Informe Técnico N° 171-2021-GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios de fecha 16.04.2021, Reporte N° 1327-2021-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 19.04.2021, Memorando N° 1055-2021-GRJ/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 20.04.2021, Memorando N° 1074-2021-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 15.04.2021, Carta N° 111-2021-GRJ/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Carta N° 018-2021-ING GBCM/RO del Residente de Obra de fecha 23.04.2021, Memorando N° 083-2021-GRJ/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras de fecha 26.04.2021, Memorando N° 1127-2021-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 26.04.2021, Informe Técnico N° 190-2021-GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios de fecha 26.04.2021, Memorando N° 1143-2021-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 27.04.2021, Memorando N° 423-2021-GRJ/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras de fecha 29.04.2021, Memorando N° 1214-2021-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 30.04.2021, Informe Técnico N° 89-2021-GRJ/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras de fecha 04.05.2021, Reporte N° 1604-2021-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 05.05.2021, Memorando N° 1223-2021-GRJ/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe Técnico N° 98-2021-GRJ/GRI/SGO y Reporte N° 1726-2021-GRJ/GRI/SGSLO.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 035-2021-SDDPCICI/MC de fecha 26.03.2021 el Sub Director de Patrimonio Cultural Industrias Culturales e Interculturalidad Sr. Javier Rojas León, exhorta al Gobierno Regional de Junín a la paralización inmediata de las obras que se vienen ejecutando en la AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA, PUENTE COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 31-2021-GRJ/GRI de fecha 30.03.2021 el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Luis A. Ruiz Ore solicita al Sub Gerente de Obras Ing. Jorge L. Crisostomo Campos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, se viabilice la inmediata paralización de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", asimismo, exhorta a tomar las acciones inmediatas.

Que, mediante Carta N° 81-2021-GRJ/GRI/SGO de fecha 30.03.2021 el Sub Gerencia de Obras Ing. Jorge Luis Crisostomo Campos, remite la documentación de paralización inmediata "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", al Residente de Obra Ing. Geoffrey B. Contreras Mateo con CIP N° 116363.

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 84 de fecha 31.03.2021 el Residente de obra Ing. Geoffrey B. Contreras Mateo con CIP N° 116363 efectúa la siguiente anotación, "(...) que la obra será paralizada debido a los hallazgos de restos arqueológicos que se tuvieron en obras aledañas (...), por lo que se hace de conocimiento a la supervisión para su pronunciamiento y aprobación al adicional N° 02 para el plan y monitoreo arqueológico de restos arqueológicos (...)".

Que, mediante con asiento de cuaderno de obra N° 85 de fecha 31.03.2021, el Inspector de Obra Ing. José Luis Rojas Cajacuri con CIP N° 222423 efectúa la siguiente anotación, "(...) de acuerdo al asiento N° 84 del residente, en coordinación de esta inspección se paraliza la obra por los hallazgos de restos arqueológicos (...)".

Que, mediante Carta N° 010-2021-ING GBCM/RO de fecha 31.03.2021 el Residente de Obra Ing. Geoffrey B. Contreras Mateo previo a la justificación técnica y documentación sustentatoria entrega la modificación del expediente técnico como de adicional de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", ello en el extremo





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



referido a la falta del plan y monitoreo arqueológico, que produjeron la paralización de la obra.

Que, mediante Memorando N° 258-2021-GRJ/GRI/SGO con fecha 31.03.2021 el Sub Gerente de Obras Ing. Jorge L. Crisostomo Campos remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, el expediente técnico de modificación N° 02 como adicional de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN".

Que, mediante Memorando N° 851-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12.04.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael remite al Inspector de Obra Ing. José Luis Rojas Cajacuri con CIP N° 222423, el expediente técnico de modificación N° 02 como adicional de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN".

Que, mediante Informe N° 040-2021-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS de fecha 13.04.2021 el Inspector de Obra Ing. José Luis Rojas Cajacuri, previa evaluación emite su conformidad y aprueba el expediente técnico de modificación N° 02 como adicional de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", al cual solicita que se apruebe mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle;

(...)

#### **JUSTIFICACIÓN LEGAL:**

Según la Directiva N°005-2009-GR-JUNIN, " Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín"

**SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO.** - Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del residente de obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.

El supervisor o inspector en los casos que juzgue conveniente solicitará que junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del proyectista, para lo cual se coordinará con la Subgerencia de estudios quién tendrá la responsabilidad de transmitir el informe aprobatorio. En caso de no tener respuesta del proyectista, se solicitará la opinión al evaluador del proyecto de la Subgerencia de Estudios.

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Subgerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.

El residente de obra y el supervisor o inspector, cada uno dentro de sus atribuciones, deberán anotar estos hechos en el cuaderno de obra.



Las modificaciones al expediente técnico podrán estar referidas a:

- Modificaciones referidas a los mayores metrados, partidas nuevas, y diseño que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.
- Deductivos por menores metrados, partidas de obra, y diseños que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.

De existir variaciones al presupuesto original y suscitarse ampliaciones presupuestales, estas estarán sujetas previamente en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 o el que este vigente a la fecha de la ejecución de la obra.

Las ampliaciones presupuestales por mayores metrados, partidas nuevas y de los presupuestos deductivos deberán ser solicitadas de modo separado de los informes mensuales, adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá.

- Justificación de la modificación del expediente técnico.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.
- Relación de insumos.
- Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- Otros que solicite el supervisor.

#### ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO:

Visto el documento en referencia (c), donde el Residente de Obra menciona:

#### **EVENTOS QUE CAUSA EL ADICIONAL:**

Omisión del Plan de Monitoreo Arqueológico en el Expediente Técnico, debido a la presencia de restos arqueológicos en obras aledañas a esta intervinieron los del Ministerio de Cultura paralizando las obras en conjunto hasta presentar el P.M.A. y hicieron de conocimiento con Carta N° 81-2021-GRJ/GRI/SGO y MEMORANDO MÚLTIPLE N° 31-2021-GRJ/GRI y el OFICIO N° 000035-2021 y se tiene el siguiente presupuesto:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TÉCNICO
ADICIONAL	60,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>60,000.00</b>
GASTOS GENERALES	6,000.00
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>66,000.00</b>

#### **PRESUPUESTO DE OBRA (VARIACIÓN DEL EXPEDIENTE):**

- Existirá un incremento presupuestal por un plan de monitoreo arqueológico.
- Para detallar el presupuesto de obra se ha tomado los costos y rendimientos del Expediente Técnico para que no exista variaciones ni reformulación pese que hay falencias que se detallaran en el proceso constructivo.
- Los precios de materiales son a precios de mercado, y el costo de los equipos mecánicos es referido al uso sin alquiler debido a que es por Administración Directa y en este caso la Entidad del Gobierno Regional Junín no cuenta con los equipos como maquinaria pesada.

El presupuesto del presente adicional II es de S/. 66,000.00 soles (Seenta y Seis Mil con 00/100 soles). Para la continuidad de la ejecución del proyecto es necesario contar con el Plan de Monitoreo Arqueológico.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Habiéndose **REVISADO** y **EVALUADO** el presente **Expediente Técnico de Modificación N°02** de obra, **ESTA INSPECCION SE PRONUNCIA Y DA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN, POR LO QUE DEBE CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en conformidad a la Directiva N°005-2009-G.R.-JUNIN. **Siendo el Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra para continuar con la ejecución del proyecto.**

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:**

Por lo expuesto líneas arriba se **SOLICITA TRAMITAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N° 02 POR ADICIONAL DE OBRA VÍA ACTO RESOLUTIVO** del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN". Así mismo, esta **Inspección hizo la EVALUACIÓN conforme al Informe del Residente, dando la CONFORMIDAD y proceder para continuar con el trámite administrativo.**



Que, mediante Memorando N° 943-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15.04.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael remite al Sub Gerente de Estudios Ing. Anthony G. Avila Escalante el expediente técnico de modificación N° 02 como adicional de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN".

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2021-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM con fecha 16.04.2021 la Ing. Analy K Alegre Mendoza con registro de CIP N° 147602 previa evaluación remite al Sub Gerente de Estudios Ing. Anthony G. Avila Escalante su informe de revisión a la aprobación del expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", al cual emite su opinión técnica favorable.

Que, mediante Informe Técnico N° 171-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 16.04.2021 el Sub Gerente de Estudios Ing. Anthony G. Avila Escalante remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael el expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN, al cual da su opinión técnica favorable y recomienda APROBAR el expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, mediante Reporte N° 1327-2021-GRJ/GRI/SGSLO con fecha 19.04.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael remite al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Luis A. Ruiz Ore, el informe de revisión el expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”.

Que, mediante Memorando N° 1055-2021-GRJ/GRI de fecha 20.04.2021 el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Luis A. Ruiz Ore, efectúa varias observaciones al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, respecto expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”.

Que, mediante Memorando N° 1074-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 22.04.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael remite al Sub Gerente de Obras Ing. Anthony G. Avila Escalante, LAS observaciones al expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”.

Que, mediante Carta N° 111-2021-GRJ/GRI/SGO de fecha 23.04.2021 el Sub Gerente de Obras Ing. Anthony G. Avila Escalante remite las observaciones del expediente técnico de modificación N° 02, al Residente de Obra Ing. Geoffrey B. Contreras Mateo.

Que, mediante Carta N° 018-2021-ING/RO GBCM de fecha 23.04.2021, el Residente de Obra Ing. Geoffrey B. Contreras Mateo remite el levantamiento de observaciones de la modificación del expediente técnico de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”, al cual detalla el extremo de levantamiento de observaciones.

Que, mediante Memorando N° 383-2021-GRJ/GRI/SGO de fecha 26.04.2021 el Sub Gerente de Obras Ing. Anthony G. Avila Escalante remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”.

Que, mediante Memorando N° 1127-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26.04.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael remite al Sub Gerente de Estudios Ing. Anthony G. Avila Escalante las observaciones del expediente técnico de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”.

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2021-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM con fecha 26.04.2021 la Ing. Analy K Alegre Mendoza con registro de CIP N° 147602 previa evaluación remite al Sub Gerente de Estudios Ing. Anthony G. Avila Escalante su informe de revisión del expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”, donde emite su opinión técnica favorable, así como, su aprobación.

Que, mediante Informe Técnico N° 190-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 26.04.2021 el Sub Gerente de Estudios Ing. Anthony G. Avila Escalante remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael el expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN, al cual da su opinión técnica favorable así como, su aprobación.

Que, mediante Memorando N° 1143-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27.04.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael solicita al Sub Gerente de Obras Ing. Anthony G. Avila Escalante, aclaración a la observación del expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”.

Que, mediante Memorando N°423-2021-GRJ/GRI/SGO de fecha 29.04.2021 Sub Gerente de Obras Ing. Anthony G. Avila Escalante remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael la aclaración solicitada donde señala que, “(...) en concordancia con el numeral 3 y siendo el monto para la elaboración expediente técnico de modificación N° 02 – adicional de obra que asciende S/. 66.000.00 soles, debemos mencionar que aún no se alcanza el techo presupuesto, sin embargo, de existir la necesidad de requerimiento del presupuesto correspondiente se realizara prudentemente considerando que la modalidad de ejecución del proyecto es por administración directa (...)”.

Que, mediante Memorando N° 1214-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30.04.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael solicita al Sub Gerente de Obras Ing. Jorge L. Crisostomo Campos, informe presupuestal, ello en el extremo referido a si el monto del adicional supera el techo presupuestal del expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”.

Que, mediante Informe Técnico N°89-2021-GRJ/GRI/SGO de fecha 04.05.2021 el Sub Gerente de Obras Ing. Jorge L. Crisostomo Campos remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael el informe presupuestal del proyecto donde concluye que, “Por lo expuesto líneas arriba se concluye que el monto solicitado por el adicional de obra NO SUPERA el techo presupuestal (...)”

Que, mediante Reporte N° 1604-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05.05.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael remite al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Luis A. Ruiz Ore la subsanación de observaciones del expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”.

Que, mediante Memorando N° 1223-2021-GRJ/GRI de fecha 11.05.2021 el Gerencia Regional de Infraestructura Ing. Luis A. Ruiz Ore devuelve el documento al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael para su aclaración respecto “al concepto de adicional para la elaboración del expediente para presentación y pago por presentación de plan de monitoreo arqueológico con infraestructura pre existente, del cual se tiene conocimiento que dicho plan ya se encuentra aprobado”.

Que, mediante Informe Técnico N° 98-2021-GRJ/GRI/SGO de fecha 11.05.2021 el Sub Gerente de Obras Ing. Jorge L. Crisostomo Campos remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael la aclaración y/o subsanación de observaciones conforme al siguiente detalle:

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:**

De acuerdo a lo REMITIDO en el MEMORANDO N°1223-2021-GRJGRI y teniendo la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico para esta MODIFICACIÓN N°02 como ADICIONAL DE OBRA solo se considerará:

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	CANT	DIMENSIONES				PARCIAL	TOTAL
				Area	Largo	Ancho	Alto		
01.00	MONITOREO ARQUEOLÓGICO								
01.01	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	mes	5.60					5.60	5.60

Con un presupuesto de:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO
ADICIONAL	47,600.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>47,600.00</b>
GASTOS GENERALES (10%)	4,760.00
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>52,360.00</b>





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Y una incidencia de:

COMPONENTE	PERFIL TECNICO	EXP. TECNICO	AD DEC I	ADICIONAL II	TOTAL
ALCANTARILLADO PLUVIAL	1,542,248.00	2,973,561.12	3,692,300.76	47,600.00	3,739,900.76
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,542,248.00</b>	<b>2,973,561.12</b>	<b>3,692,300.76</b>	<b>47,600.00</b>	<b>3,739,900.76</b>
GASTOS GENERALES	154,225.00	297,356.11	297,356.11	4,760.00	302,116.11
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>1,696,473.00</b>	<b>3,270,917.23</b>	<b>3,989,656.87</b>	<b>52,360.00</b>	<b>4,042,016.87</b>
SUPERVISION	61,690.00	163,545.86	163,545.86		163,545.86
EXPEDIENTE TECNICO	30,845.00	66,850.45	66,850.45		66,850.45
LIQUIDACION		30,000.00	30,000.00		30,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,789,008.00</b>	<b>3,531,313.55</b>	<b>4,250,053.18</b>	<b>52,360.00</b>	<b>4,302,413.18</b>
% DE VARIACION	100.00%	197.39%	20.35%		21.84%

Por lo que se pide celeridad en la aprobación correspondiente por ser necesaria que se realice el MONITOREO ARQUEOLÓGICO correspondiente en función de la aprobación del Plan de Monitoreo Ambiental (PMA).

Que, mediante Reporte N° 1726-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12.05.2021 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael remite al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Luis A. Ruiz Ore la subsanación de observaciones del expediente técnico de modificación N° 02 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN".

De lo expuesto, estando a los informes técnicos de conformidad y aprobación emitidos por el Residente de Obra Ing. Geoffrey B. Contreras Mateo con CIP N° 116363, Inspector de Obra Ing. José Luis Rojas Cajacuri con registro CIP N° 222423, a la evaluación efectuada por la Ing. Analy K Alegre Mendoza con registro de CIP N° 147602, a la formalidad prevista en el tercer párrafo del numeral 6.5.6 de la DIRECTIVA N° 005 – 2009 – GR-JUNIN<sup>1</sup> conforme a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y su visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 – modificatorias, de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR**, el expediente técnico de modificación obra N° 02 por incremento presupuestal (adicional) del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA– PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", conforme al siguiente detalle;

<sup>1</sup> La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Subgerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.



ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO ADICIONAL	S/. 52,360.00
4	INCIDENCIA QUE REPRESENTA	el +1.49%

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que el expediente técnico de modificación obra N° 02 por incremento presupuestal (adicional) del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) JR. HUALLAGA (TRAMO LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PAJE HUALLAGA (TRAMO JR HUALLAGA-PAJE 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la modificación de la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Formulator el **RESIDENTE DE OBRA**: Ing. Geoffrey B. Contreras Mateo con CIP N° 116363, revisor el **INSPECTOR DE LA OBRA**: Ing. José Luis Rojas Cajacuri con registro CIP N° 222423, **EVALUADORA** la Ing. Analy K Alegre Mendoza con registro de CIP N° 147602 y la Sub Gerencia de Estudios;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

.....  
Ing. CARLOS ALBERTO PEREZ RAPAEL  
Gerente Regional de Infraestructura (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAY 2021

.....  
Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL